

Manilla de diez y ocho
Salus Capitulares a diez y ocho
dos de los de abril de mil
setecientos y diez y siete Rey
Don Juan

Don abogado de los Reinos Alcaide mayor
Don Pedro de los Rios Don Juan Perez Jimenez
Alferez mayor Don Lorenzo Phasin Blasquez
Padilla sualq. maia. Don Juan de los Rios
Phasin el de cano. Don Antonio Quiroga
Don Diego de la Cruz de las Don Miguel Ruiz
Cobez Don Pedro de Alarcon Procurador
Sindico todos Rejidors Perpetuos Justicia
y Rexim de esta villa estando juntos en
su Ayuntamiento como le an de Vio y Costumbre
Para tratar de lo que se ha de hacer en
Perseguir y dar servicio de ambas mades
y de diez y ocho de los de abril de mil
setecientos y siete

Presencia de Don Pedro de los Rios Alcaide mayor de
Villa en esta junta de Vn despacho y mura
do de Conberedat del Senor Don Phasin de
ayala Trofop Correfidor y Reputante
dende y de las de los de abril de mil
setecientos y siete en las Justicias de su que
los acudana las de los de abril de mil
setecientos y siete de la Real y de
no de ocho de los de abril de mil